

RESOLUCION No.94-2-2-1-0002216

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Quinto de este Cantón, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, la escritura pública de reactivación, fijación de plazo y reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A (INSMARSA)" "en liquidación";

QUE el señor Mauricio Salem Mendoza, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del doctor Nicolás Cassis Martínez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No.SC-DJ-DISLIQ-94-0356 del 1 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)" "en liquidación"; b) La fijación de un nuevo plazo; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento de liquidador señor Mauricio Salem Mendoza que consta inscrito bajo el No.10744 del 14 de octubre de 1972; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art.33 del Código de Comercio.

do en esta Resolución a fojas 9.137 del Registro Mercantil de mil nove-

cientos sesenta i siete; a fojas 4.555 y 4.556 y 10.182 del Re-

Resolución: No. 94-2-2-1-

Compañia: INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA) en liquidación

cho y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; y a fojas -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón anote al margen de la escritura pública de 27 de agosto de 1967, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido reactivarse, fijar un nuevo plazo, y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deber entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al señor Delegado General de Rentas de la Altiplano Centro, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, e Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI.-
Exp. #4516-67

Queda inscrita esta Resolución de fojas 23.078 a 23.079, Número 8.219 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.704 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordena -